

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6548 Orden JUS/1111/2013, de 30 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/780/2013, de 15 de abril, por la que se nombran Secretarios Judiciales de la tercera categoría, turno libre, convocadas por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre.

Mediante Orden JUS/780/2013, de 15 de abril (BOE de 9 de mayo), se nombraban Secretarios Judiciales de la tercera categoría, turno libre, convocadas por Orden JUS/3387/2010, de 27 de diciembre.

Habiéndose detectado dos errores, procede la siguiente rectificación del anexo de la Orden JUS/780/2013, de 15 de abril:

Página 34851, n.º 77, DNI 72996589, donde dice: «Oros Martínez, Miguel. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 Monzón (Huesca)», debe decir: «Oros Martín, Miguel. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 Monzón (Huesca)».

Página 34852, n.º 101, DNI 72704230, donde dice: «Ardanaz Domenech, Josune. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 Aoiz/Agoitz (Navarra)», debe decir: «Ardanaz Domench, Josune. Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 Aoiz/Agoitz (Navarra)».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2013.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 19 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.